Fecha:	**ABRIL 2025**

Al Señor Gerente		**Remite:**	DIRECCION DE OPERACIONES
1	**Descripción de la necesidad:**		

La Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso – ERI se encuentra en etapa de liquidación, proceso que no la exime del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y administrativas derivadas de proyectos que se encuentran en ejecución o en fase de cierre, particularmente aquellos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

A la fecha, existen proyectos de inversión financiados con recursos del SGR que, aunque presentan avances significativos, requieren actividades técnicas y administrativas asociadas al seguimiento final, cierre, cargue de información, ajustes, validaciones y liquidación definitiva en los aplicativos GESPROY y SPGR, así como el cumplimiento de los reportes exigidos por los órganos del Sistema General de Regalías y demás entidades de control.

La ERI no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios que desarrollen de manera especializada y permanente estas actividades, razón por la cual se hace necesaria la contratación de servicios profesionales que permitan asegurar el cumplimiento integral de dichas obligaciones durante la etapa de liquidación, evitando riesgos administrativos, financieros y disciplinarios para la entidad y su agente liquidador

De acuerdo a lo establecido en el numeral 18 de la guía de negocios de la empresa de renovación e infraestructura de Sogamoso aprobada según acuerdo de junta directiva No. 00 del 14 de noviembre de 2024 podrá contratar de manera directa las siguientes actividades:

a. La adquisición de bienes y servicios propios del objeto social.

b. El arrendamiento o concesión de oficinas, bodegas y locales.

c. La Contratación por urgencia manifiesta.

d. Las órdenes de compra de bienes y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

e. Los de empréstito.

f. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y Tecnológicas de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1990 y las demás normas concordantes.

g. Los de agencia comercial

h. Los de recaudo y cuenta corriente.

i. Contratos o convenios interadministrativos.

j. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren

atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista. sea persona natural o jurídica, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

k. Contratos para la adquisición de inmuebles o cuando estos se tomen bajo un título no traslaticio de dominio.

l. Contratos de permuta de bienes muebles o inmuebles.

m. Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro.

n. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, previa certificación o constancia de tal situación en los estudios de conveniencia y oportunidad.

o. Cuando se declare desierto un proceso de selección bajo las modalidades de invitación pública o privada establecidas en el presente instrumento, porque no se recibió ninguna propuesta o porque ningún proponente cumple con los requisitos o condiciones técnicos exigidos en la respectiva invitación.

p. Mantenimiento y compra de vehículos, equipos y maquinarias.

El Articulo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 93 de la Ley 1474 de 2011, el estado colombiano estableció un régimen de excepción para la actividad contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) que operan en competencia con el sector público o privado, o en mercados regulados. Este régimen permite a las EICE operar bajo principios de derecho privado en su actividad industrial y comercial, promoviendo la igualdad de condiciones y evitando desventajas competitivas.

De acuerdo a lo anterior, la EICE Empresa de renovación e Infraestructura de Sogamoso ERI, se rige mayormente por el derecho privado en sus actos y contratos, conforme al Acuerdo 00 del 14 de noviembre de 2024, Por medio del cual se adopta la guía de gestión de negocios.

De conformidad con lo señalado en los a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y en su Manuales de Contratación, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Entidad.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la económica, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

La contratación propuesta facilitará y agilizará las actividades de planeación y cumplimiento de la misión de la EICE Empresa de renovación e Infraestructura de Sogamoso ERI, respetando siempre la normatividad vigente y contribuyendo al cumplimiento de los principios de la contratación pública

2	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1 "PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO – ERI, EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN, MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MANEJO Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

3	**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80111600	Prestación de servicios profesionales.

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

1. Mantener Actualizados de manera mensual los módulos del aplicativo GESPROY según corresponda: – Información General, Programación, Contratación, Ejecución y Cierre.
2. Asesorar y acompañar todos los procesos y procedimientos necesarios dentro del aplicativo del SPGR sistema de presupuesto y giro de regalías.
3. Apoyar con la Información Necesaria para el reporte de Información Trimestral del informe del sistema general de regalías a través de la plataforma CHIP del consolidador de hacienda del ministerio de hacienda.
4. Entregar copia de los documentos, memorias o materiales, a la Entidad, producto del cumplimiento del objeto del Contrato, cuando la naturaleza del mismo, así lo amerite.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades y dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar el servicio conforme al requerimiento
7. Efectuar con diligencia el presente contrato.
8. Colaborar con la Entidad, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
10. Atender las observaciones de la Dependencia que ejerce el control y vigilancia del contrato.
11. Suministrar al supervisor designado por la entidad toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Entregar copia de los documentos, memorias o materiales, a la Entidad, producto

del cumplimiento del objeto del Contrato, cuando la naturaleza del mismo, así lo amerite. 13. Pasar de forma oportuna las cuentas o facturas y soportes de cuenta, al igual estar atento al proceso de pago de las mimas. 14. Las demás actividades relacionadas que se deriven con los reportes de información de los proyectos financiados con cargo a los recursos del sistema general de regalías y con el objeto contractual	
4.2.	**Obligaciones de la empresa**

- Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato

5	**MODALIDAD DE SELECCION**

La selección del contratista se realizará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente aplicable a la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Se entiende que el proceso en cuestión es una prestación de servicios de apoyo profesional pues el desarrollo de las actividades implican el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de la EICE en lo relacionado con la gestión administrativa y funcionamiento mediante conocimientos especializados, para lo cual es menester contar con habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos.

Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
Registro Único Tributario.
Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal

□Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal para persona natural o representante legal □Certificado en que conste que no está reportado como deudor en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tal como lo dispone el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. □Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales. □Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018). □Fotocopia de la cédula de Ciudadanía □Copia del diploma y acta de grado del profesional requerido junto con demás certificados de estudio que acrediten su idoneidad. □Se debe anexar por lo menos un contratos o actas de liquidación de contratos realizados en otras entidades cuyos objetos sean similares al requerido por esta entidad.	
6	**Valor estimado del Contrato:**
El valor del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).** De acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-1 del 27 de enero de 2026.	
7	**Forma de pago:**
Los pagos se realizarán de acuerdo con el cumplimiento de las actividades establecidas y la presentación de los informes de avance, bajo la siguiente modalidad: Pagos mediante actas parciales mensuales previa presentación de informe de actividades y autorización por parte del supervisor.	
8	**PERFIL DEL CONTRATISTA**
El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Formación académica: Administrador de Empresas, Contador Público, Economista, o carreras afines. • Experiencia mínima: El contratista debe acreditar al menos 1 año de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato presentando actas de liquidación o certificación de ejecución de contratos similares. • Conocimientos: Conocimientos específicos en los aplicativos GESPROY y SPGR	
9	**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**
El desarrollo del presente contrato estará vigilado a través del Director de Operaciones de la	

empresa, quien en su condición de supervisor adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico conforme a los términos que para el efecto señala la Ley 1474 de 2011.

10	**Análisis de riesgos.**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Articulo 17 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de contratación y que pueden afectar La etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución y la Liquidación del contrato:

Código	Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad (Alta/ Media/Baja)	Impacto (Alto/ Medio/Bajo)	Estrategia de Mitigación
R1	Retrasos en la ejecución del contrato	Posibles demoras en la entrega de productos o informes debido a imprevistos	Media	Alto	Revisión periódica del cronograma de actividades y ajustes oportunos
R3	Inconsistencias en la información financiera	Errores en reportes financieros que pueden afectar la toma de decisiones	Media	Alto	Implementación de controles internos y revisión por parte del supervisor
R4	Riesgos legales por incumplimiento normativo	Falta de alineación con la normativa vigente que puede generar sanciones	Baja	Alto	Asesoría jurídica continua y verificación de cumplimiento normativo
R5	Problemas de comunicación entre las partes	Falta de claridad en la información compartida, afectando la ejecución del contrato	Media	Medio	Definición de canales de comunicación claros y reuniones periódicas
R6	Falta de disponibilidad del contratista	No disponibilidad del profesional en momentos críticos del proyecto	Media	Alto	Cláusulas contractuales que establezcan disponibilidad y tiempos de respuesta

11. Análisis del riesgo:

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se presenta de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad contratante	N/A
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	Control de pagos por parte de la Interventoría
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A
Financiamiento del contrato	Contratista	Planeamiento adecuado de ejecución vs actas parciales
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A

Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratista	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.
Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Entidad contratante / Contratista	N/A
Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU) en la propuesta del CONTRATISTA.	Contratista	El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación de la invitación y/o Adendas (en caso de presentarse).
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Contratista	Ejecutar correctamente el Plan SISO.
Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución	Contratista	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia
Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada

Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del contrato	Contratista	Adquirir los insumos y materiales de manera anticipada
Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo	Contratista	Contar con base de datos de los distintos proveedores de la empresa y sus alrededores
Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados	Contratista	Control permanente por parte de Interventoría y Supervisión
Uso de Materiales o Procesos Constructivos con Especificaciones menores a las estipuladas en los Estudios y Diseños	Contratista	Control mediante Interventoría y/o Supervisión. Consulta de Normatividad Técnica

12.	**Garantías:**

Por la naturaleza y alcance de las obligaciones del futuro contrato no se requiere amparar el mismo con garantía alguna.

14.	**Documentos Adjuntos:**

Estudios del sector
CDP # DIS-1

Atentamente,

JULIAN RAMIRO URRUTIA PIRAGUA
Coordinación de Operaciones